



PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que informe sobre el proyecto denominado “Chanchillos II” que fuera ejecutado en la provincia de Jujuy, mediante Licitación- GIRSU-LPI-O-1/PRESTAMO BID 3249/OC-AR, adjudicada oportunamente por el monto de 194.841.312,87 \$ y que incluía las obras de construcción de un relleno sanitario y la limpieza de dos basurales (Palpalá y finca El Pongo). La licitación mencionada preveía, entre otras estas obras: módulo de relleno sanitario M1, sistema de gestión y tratamiento de lixiviados y biogás, playón de compostaje, sistema de desagüe, iluminación y alambrado perimetral y limpieza de los basurales en los dos municipios mencionados.

Sobre el proyecto Chanchillos, solicito se informe en qué situación se encuentra dicha ejecución contractual, si se han suscripto enmiendas al contrato original y si las obras han concluido de acuerdo a la normativa vigente de orden nacional e internacional, emitiéndose la certificación de final de obra y recepción de la misma, previa auditoría favorable.

En caso contrario, informe los motivos por los cuales no se ha concluido el trámite, ni se ha ejecutado la garantía que corresponde



ejecutar para los casos de incumplimiento y remita los informes de las auditorías realizadas por la autoridad ambiental nacional y la unidad ejecutora.

Asimismo, viendo que por expte. n° 1100-69/2025-MAyCC se ha efectuado el llamado a Licitación Pública Internacional LPI° 01/25 para “Proyecto y Construcción del Segundo Relleno Sanitario- Centro Ambiental Jujuy”, tenga a bien informar si el mismo se realizará con créditos externos o aportes del presupuesto nacional o provincial, y si se ha efectuado el procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental con audiencia pública (según ley n° 25.675).

GUILLERMO SNOPEK

DIPUTADO NACIONAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El presente proyecto de resolución que se acompaña, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que establece que, al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación le corresponde producir los informes y explicaciones verbales o escritos que cualquiera de las Cámaras le solicite.

En el presente proyecto de resolución se solicita información sobre la ejecución del proyecto “Chanchillos” en la provincia de Jujuy, el cual consiste en la provisión de infraestructura pública para el tratamiento y gestión de los residuos domiciliarios regulados por la ley nacional de presupuestos mínimos de la Nación n° 25916, en dicha provincia, proyecto enmarcado en la Estrategia Nacional de Residuos delineada hace más de 15 años.

Las obras ejecutadas recibieron financiación del BID y se ejecutaron a partir de 2016, sin que hasta la fecha se tenga constancia de que se haya aprobado la auditoria respectiva, y en consecuencia se haya emitido la certificación de recepción de la obra y aprobación final. Solo así esta obra lograría ser integrada al patrimonio de la provincia de Jujuy, dándose por justificado entonces, el pago del crédito asumido.



Según información relevada, la obra de construcción del relleno sanitario no cumplimenta aspectos técnicos que garanticen la no inundabilidad, la empresa ejecutora TECSAN no habría contestado los requerimientos y la garantía se encontraría vencida. Por otra parte, la limpieza de basurales no se ha efectuado a juzgar por la sola visualización de montañas de residuos en los municipios mencionados, así como en otros sitios que dependen de la provincia de Jujuy.

La presente temática ha sido abordada oportunamente por el Ministerio de Ambiente de la Nación (Secretaría de Control Ambiental), ahora degradado a Subsecretaría de Ambiente, dependiendo de una Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares acompañen en el presente proyecto.

GUILLERMO SNOPEK
DIPUTADO NACIONAL